¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1845. No. 6,490.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Los Contadores Generales—

Buenos Aires, Junio 3 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los Precios Corrientes en el mes de Mayo próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842 acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes pasado, ó igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Señor—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—Fuentes—Urquiza—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Abril de 1845 *de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del* 13 *de Agosto de* 1842—

	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos de moda, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. finos varilla de marfil, docena, doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Yd. ordinarios y regulares, docena, de sesenta á cien pesos	60 »	—»—	100 »
Yd. de nacar finos, uno, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de hueso blancos, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. id. varilla de coco, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. id. charolados, docena doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Yd. baraja, docena, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 »	—»—	300 »
Yd. chicos para niñas, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. id. id. de nacar, uno, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Acanaladores, pieza, de sesenta y cinco á setenta pesos.	65 »	—á—	70 »
Aceite en casco, arroba, cincuenta y ocho pesos	» » »	—»—	58 »
Yd. de linaza, galon, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Yd. en botijuelas, una veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Yd. de macasar, docena, de diez á catorce pesos	10 »	—á—	14 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, diez y siete ps.	» » »	—»—	17 »
Yd. sevillanas, barril, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Acero en barra, quintal, de ciento treinta á doscientos pesos	130 »	—à—	200 »
Afiladores de acero, docena, de treinta á cincuenta pesos	30 »	—á—	50 »
Alfileres, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	» 8 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, mil setecientos ps.	» » »	—»—	1700 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, mil quinientos cincuenta pesos	» » »	—»—	1550 »
Yd. de la Habana de 20 grados, pipa, ochocientos viente pesos	» » »	—»—	820 »
Yd. Inglés de papas, pipa, mil trescientos pesos	» » »	—»—	1300 »
Yd. caño del Brasil de 20 grados, pipa, setecientos ochenta pesos	» » »	—»—	780 »
Yd. de España de 20 grados, pipa, setecientos cincuenta pesos	» » »	—»—	750 »
Yd. blanca del Brasil de 20 grados, pipa, ochocientos veinte pesos	» » »	—»—	820 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, mil setecientos pesos	» » »	—»—	1700 »
Yd. frances de 20 grados, pipa, ochocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	850 »
Yd. anisado de Mallorca de 20 grados, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Yd. de 28 grados en garrafones, garrafon, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. de 20 grados, garrafon, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Agua de colonia, docena, de diez á treinta y cinco ps.	10 »	—à—	35 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Yd. alemana de 1.ª, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos.	40 »	—á—	50 »
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Agujas de enfardar, gruesa, veinte y ocho ps.	» » »	—»—	28 »
Yd. de coser velas, millar, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. surtidas, millar, seis pesos.	» » »	—»—	6 »
Agujetas con escobillas, una, doce reales	» » »	—»—	1 4
Aguaraz, galon, ocho pesos	» » »	—„—	8 »
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 »	—á—	160 »
Yd. de laton, libra, de seis á siete pesos	6 »	—á—	7 »
Alcaparrosa, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Alcanfor crudo, arroba, de quinientos á seiscientos pesos	500 »	—à—	600 »
Aldabas llamadores, docena, de cincuenta y cinco à sesenta pesos	55 »	—à—	60 »
Alicates, docena, de veinte y cuatro á cuarenta pesos	24 »	—á—	40 »
Almendras con cáscaras duras, arroba, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Almadanetas, pieza, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Almireces de fierro, docena, de ciento veinte á ciento sesenta pesos	120 »	—á—	160 »
Yd. de bronce, libra, de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	—à—	5 »
Almidon de mandioca, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. de trigo, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Alquitran de Suecia, barrica, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Alumbre de la tierra, arroba, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Anclas, libra, siete reales	» » »	—»—	7 »
Anchoas, arroba, quince peso	» » »	—»—	15 »
Anillos de laton, gruesa, cuarenta pesos	» » »	—»—	35 »
Anis en grano, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Añil de Manila, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Anisete frances, canasto, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Antiparras, docena, de cuarenta á cincuenta ps.	40 »	—á—	50 »
Anillos falsos, gruesa, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta ps	» » »	—»—	80 »
Yd. ordinarios, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Anzuelos de acero, millar, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Arandelas de cristal, docena, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Argollas de fierro, gruesa, cuarenta y cinco ps..	» » »	—»—	45 »
Yd. de laton, gruesa, de treinta y seis á cuarenta pesos	36 »	—à—	40 »
Yd. de composicion, gruesa, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de diez á once reales	» » 10	—à—	» 11
Arroz del Brasil, arroba, once á doce pesos	11 »	—»—	12 »
Yd. de la India, arroba, (no hay)	» »	—»—	»
Yd. de la Carolina, arroba, de veinte á veinte y dos pesos	20 »	—á—	22 »
Astracanes, yarda, de seis à siete pesos	6 »	—á—	7 »
Avellanas, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Azadas, docena, de setenta á setenta y dos ps	70 »	—á—	72 »
Azadones, docena, de sesenta á sesenta y dos ps.	60 »	—à—	62 »
Azadores de fierro, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Azafran de Castilla, libra, ciento treinta y cinco pesos	» » »	—»—	135 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, veinte y tres á veinte y seis pesos	23 »	—»—	26 »
Yd. terciada id., arroba, diez y siete á diez y nueve pesos	17 »	—»—	19 »
Yd. regular, arroba, trece á quince pesos	13 »	—»—	15 »
Yd. de pilon, arroba, treinta y dos treinta y cinco pesos	32 »	—»—	35 »
Yd. blanca de la Habana, arroba, veinte y nueve	» » »	—»—	29 »
Yd. terciada de id., arroba, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Azuelas, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—à—	45 »
Azogue, libra, de treinta à cuarenta pesos	30 »	—à—	40 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de ochocientosá mil pesos	800 »	—à—	1000 »
Balancillas de laton, docena, cuarenta y dos ps.	» » »	—»—	42 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Barquines para fragua, pieza, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Barrenos de mano, docena, de cuatro á ocho ps.	4 »	—á—	8 »
Baldes de fierro, pieza, de veinte y seis á veinte y ocho pesos.	26 »	—à—	28 »
Yd. de lata, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Batidores de talco, docena, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. de carey, docena, doscientos cincuenta ps.	» » »	—»—	250 »
Barajas finas, gruesa, de diez á quince pesos	10 »	—à—	15 »
Baulitos surtidos, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 „	—à—	60 „
Bacalao, quintal, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. en tambores, quintal, cuarenta y cinco pesos	» » »	—á—	45 »
Bayetas dos frisas punzó, yarda, de seis con cuatro á siete pesos	6 4	—à—	7 »
Yd. surtidas, yarda, de cuatro y medio á cinco y medio pesos	4 4	—à—	5 4
Yd. fajuelas, pieza, de doscientos á doscientos treinta pesos	200 »	—á—	230 »
Yd. de medio pellon, yarda, de nueve á diez ps	9 »	—á—	10 »
Yd. de pellon, yarda, de once á doce pesos	11 »	—á—	12 »
Bainas para bayoneta, una, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Bainas para machetes con conteras de lata, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Balijas de lona fuerte, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Batidores de búfalo, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Barquines de doce barrenas, pieza, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Bigornias, libra, à doce reales	» » »	—»—	1 4
Belones de bronce, pieza, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Betun, docena, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Bocados de fierro, pieza, de cinco á seis pesos	5 »	—á—	6 »
Bordonas de guitarra, gruesa, noventa pesos.	» » »	—»—	90 »
Bolas de billar, juego, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Botones de hueso, gruesa, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Yd. de nacar, docena, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. de metal, docena, de seis à siete pesos	6 »	—á—	7 »
Yd. para poncho, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. de tirador, docena, de veinte á veinte y dos	20 »	—á—	22 »
Yd. de chaqueta, gruesa, de cinco á ocho pesos	5 »	—á—	8 »
Yd. de chaleco, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Bombasí, yarda, de uno con cuatro á uno con seis reales	1 4	—á—	1 6
Botas francesas, par, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. inglesas, par, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Botines claveteados, par, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Bonetes griegos, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Braceros de fierro, pieza, de doce á catorce ps	12 »	—á—	14 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. mezclas con algodon, pieza, de veinte y ocho á treinta cuatro pesos	28 »	—á—	34 »
Yd legítimas, pieza, de cuarenta á cincuenta ps	40 »	—á—	50 »
Brea, barrica, de cuarenta à cuarenta y dos ps	40 »	—á—	42 »
Bramantes franceses de hilo, vara, de ocho á once pesos	8 »	—á—	11 »
Yd. ordinarios, yarda, de cuatro y medio á seis rs.	» 4½	—á—	6
Yd. regulares, yarda, de nueve á once reale	1 1	—á—	1 3
Yd. finos, yarda, de doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Yd. angostos, pieza, de veintiocho á treinta ps.	28 »	—à—	30 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—á—	6 »
Yd. blancos, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—à—	6 »
Yd. mezclas, yarda, de uno con seis á tres ps.	1 6	—á—	3 »
Yd. blancos de algodon, yarda, de seis á trece rs.	» 6	—á—	1 5
Brocas para zapatos, paquete, de quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Broches de vestido, gruesa, de doce á catorce ps.	12 »	—á—	14 »
Bronce en chapas, libra, de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	—á—	5 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Buriles, docena, de tres á seis pesos	3 »	—á—	6 »
Buges de fierro para carro, par, treinta y seis ps.	» » »	—»—	36 »
Cananas, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Caronas de zuela media medida para negocio, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. de id. lisas y grandes, una, de treinta á treinta y dos pesos	30 »	—á—	32 »
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Camisetas de lana, docena, de sesenta á setenta pesos	60 »	—à—	70 »
Calzoncillos de id. docena, de ochenta á ciento treinta pesos	80 »	—à—	130 »
Calzoncillos de hilo, docena, de ochenta á ciento treinta pesos	80 »	—á—	130 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de doscientos cincuenta á seiscientos ps.	250 »	—á—	600 »
Casimires de 34 yardas, yarda, de seis á doce ps.	6 »	—á—	12 »
Canton, yarda, de nuevo á doce reales	1 1	—á—	1 4
Candeleros de cristal, par, de diez á veinte ps	10 »	—á—	20
Yd. mas ordinarios, docena, de noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Yd. de piatina, par, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento diez y seis á doscientos pesos	116 »	—á—	200 »
Carteras finas, docena, de cuarenta á doscientos ps.	40 »	—á—	200 »
Cajas de rapé en carey, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Cajas de musica, una, de cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Cascabeles de metal, paquete, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Canela de Ceilan, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Café, quintal, de ciento diez à ciento veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Cacao, de Quayaquil, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Carne salada de vaca, barrica de 2 quintales, barrica, ciento noventa á doscientos pesos	190 »	—á—	200 »
Yd. id. de puerco, barrica, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150 »	—á—	200 »
Carey, libra, de ciento á ciento veinte pesos	100 »	—á—	120 »
Caoba, pié, de dos á dos y medio pesos	2 »	—á—	2 4
Calzadores, docena, cuatro pesos	» » »	—á—	4 »
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, seiscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	650 »
Cabetes, mil, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Carabanas doradas, docena, setenta y dos pesos	» » »	—»—	72 »
Yd. mas ordinarias, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Canastos de loza, uno, de trescientos á quinientos pesos	300 »	—á—	500 »
Campanas, libra, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Carboneras de mano, pieza, de noventa á cien ps.	90 »	—á—	100 »
Cacerolas de fierro, docena, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	[illegible]
Yd. de laton, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Yd. hoja de lata, docena, de ciento treinta á ciento cuarenta ps.	130 »	—á—	140 »
Cafeteras id., docena, de ciento quince á ciento veinte ps.	115 »	—á—	120 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, seis reales	» » »	—á—	6 »
Canelon, libra, de dos á dos y medio ps.	2 »	—á—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, de ciento setenta á ciento ochenta pesos	170 »	—á—	180 »
Cera en marquetas, libra, de seis à diez pesos	6 »	—á—	10 »
Yd. en velas, libra, nuevo pesos	» » »	—á—	9 »
Ceñidores de seda, docena, ciento sesenta pesos	» » »	—»—	160 »
Cerraduras chicas, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Cerveza blanca inglesa, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. colorada idem, docena, de cincuenta à cincuenta y cinco pesos	50 »	—á—	55 »
Yd. hamburguesa, docena, treinta y dos pesos	» » »	—á—	32 »
Yd. francesa, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—á—	28 »
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta ps.	» » »	—á—	50 »
Cepillos de carpintero, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Cepillos para afeitar, docena, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Cencerros, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cerraduras surtidas, docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Cebas fulminantes inglesas, mil, quince ps.	» » »	—»—	15 »
Yd. francesas, mil, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Chairas, docena, treinta y dos ps.	» » »	—á—	32 »
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, de siete à ocho ps.	7 »	—à—	8 »
Yd. con algodon id. id., pieza, de cinco à seis ps.	5 »	—à—	6 »
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, de tres à tres pesos cuatro reales	3 »	—á—	3 4
Chalí estampado, metro, de diez à veinte reales	1 2	—à—	2 4
Chapas de caoba, pie, de tres pesos cuatro reales á nueve pesos	3 4	—à—	9 »
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos á trescientos cincuenta pesos	200 »	—à—	350 »
Chupones para niños de plata, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Chorizos de Extremadura, libra, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Cigarros de Virginia, mil, de treinta à cuarenta pesos	30 »	—à—	40 »
Cinceles de acero, docena, de veinte y ocho á treinta pesos	28 »	—á—	30 »
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, 1, veinte y seis ps.	» » »	—»—	26 »
Cinturon para cartuchera, uno, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cinturon para machetes, uno, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Cidra del Norte en cajones, docena, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres pesos á tres con cuatro	3 »	—á—	6 »
Yd. de lana punzó, pieza, cinco à seis pesos	5 »	—á—	6 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cuarenta y cinco à cien pesos	45 »	—á—	100 »
Yd. de laton, libra, de tres á tres y medio ps.	3 »	—á—	3 4
Yd. de cobre, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos á trescientos cincuenta ps.	300 „	—á—	350 »
Clavo de comer, libra, de tres con seis à cuatro ps.	3 6	—à—	4 »
Cohetes de la India, gruesa, de doce reales á dos pesos	1 4	—à—	2 »
Cocos blancos, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de colores, yarda, un peso	[illegible]	—»—	1 »
Yd. blancos de forros, yarda, de seis y medio á siete reales	6 ½	—á—	7 »

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Cobre en plancha, libra, de ocho à nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Chupones para niño de platina, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Coñac ingles de 23 grados, galon, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. id. en cajones, docena, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Yd. superior, docena, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Colchas de algodon de color, pieza, de ocho á diez pesos	8 »	—á—	10 »
Yd. id. blancas, pieza, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	—á—	40 »
Yd. mezclas, pieza, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Cotin de hilo, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Cotonias, yarda, de dos pesos dos reales à tres ps.	» 2 2	—à—	3 »
Collares de perlas falsas, docena, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Correas para caramañolas, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. para espuelas punteadas, par, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. para espuelas lisas, par, un peso cuatro rs.	» » »	—»—	1 4
Yd. de zuela de media medida, docena, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cominos, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Corbatines de seda, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. de almohadilla, docena, de veinte à treinta ps.	20 »	—á—	30 »
Cotones, yarda, de siete à once reales	» » 7	—á—	1 3
Costureros, uno, de veinte à veinte y cinco ps	20 ,,	—á—	25 »
Yd. con música, uno, de ciento cincuenta à doscientos pesos	150 »	—á—	200 »
Corta plumas finas surtidas, docena, de ochenta à cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. ordinarias, docena, de treinta à cuarenta ps.	30 »	—à—	40 »
Cristales surtidos, docena, de once á quince ps.	11 »	—á—	15 »
Crehuelas, yarda, catorce reales	» » »	—»—	1 6
Creas, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Crespon de 18 anas, pieza, de treinta y dos à treinta y tres pesos	32 »	—á—	33 »
Cruces de balanza de fierro, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Cucharas de composicion, gruesa, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinarias, gruesa, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de albañil, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de cafè docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. grandes de composicion, gruesa, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de acero frances, gruesa, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. cabo de asta, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Y de zapatero, docena, de siete à ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. de talabartero, docena, de treinta y seis à treinta y ocho pesos	36 »	—á—	38 »
Cucharones de fierro, docena, treinta y ocho ps.	» » »	—»—	38 »
Yd. de peltre, docena, de treinta y seis à cuarenta pesos.	36 »	—à—	40 »
Cuñetes de aceitunas, uno, [no hay]			
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de setenta á ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Yd. de hueso, docena, de doce à quince pesos	12 »	—à—	15 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, de ocho à diez pesos	8 »	—á—	10 »
Yd. chilenas, gruesa, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Dados de marfil, ciento, cien pesos	» » »	—,,—	100 »
Yd. de hueso, ciento, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
[illegible] gruesa, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Despaviladeras de fierro, docena, [illegible] pesos	6 »	—á—	8 »
Yd. de acero, docena, de cuarenta à cincuenta ps.	40 »	—à—	50 »
Yd. de bronce, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Destornilladores, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Dragonas de zuela para sable, una, doce reales	» » »	—»—	12 »
Ejes de fierro, quintal, treinta y tres pesos	» » »	—»—	33 »
Elàsticos para tiradores, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estribos de fierro, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Yd. de bronce, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Estriberas de zuela lisas, par, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Espuelas de fierro, docena, de quince à setenta pesos	15 »	—»—	70 »
Estacones de naranjo, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Esteras de esparto, pieza, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Espejos dorados, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de carton, docena, quince à diez y ocho ps.	51 »	—á—	18 »
Eslabones de acero, docena, diez pesos	» » »	—»—	80 »
Estopa, quintal, de setenta à ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Espiritu de alquitran, barrica, ciento ochenta ps.	» » »	—»—	180 »
Espejuelos ordinarios, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Estaño en barra fino, libra, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Escobines surtidos, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escofinas, pieza, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Escardillos, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Escuadras, pieza, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Estaquilladores, paquete, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Estufas de fierro, pieza, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Estoperoles, quintal, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Escardas, par, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Espumaderas, docena, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. de estaño, docena, cuarenta y tres pesos	» » »	—»—	43 »
Fieles de fierro, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Fierro en barra, quintal, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. redondas, quintal, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. en planchas, quintal, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—»—	40 »
Yd. para arcos, quintal, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—»—	40 »
Yd. tiradillo, quintal, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Formones surtidos, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de lata, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Fariña, arroba, seis á diez pesos	6 »	—á—	10 »
Fajas inglesas, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Felpudos, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Frenos de media medida del país, uno, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. sin copas, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. ordinarios, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Flores artificiales, caja, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Figuras de porcelana, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Fósforos, gruesa, diez y siete à veinte pesos	17 »	—à—	20 »
Franela mezcla, yarda, de veinte à veinte y dos reales	2 4	—á—	2 6
Yd. de lana, yarda, de cuatro à cinco pesos	4 »	—à—	5 »
Felpa francesa, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Florentinas, yarda, de nueve à catorce reales	1 1	—á—	1 6
Florencias de seda, metro, de cinco á cinco pesos cuatro reales	5 »	—á—	5 4
Fresadas, pieza, de veinte à cuarenta pesos	20 »	—à—	40 »
Yd. superiores, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Fundas para fusil de loneta, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Floreros de porcelana, par, ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
G[illegible]zos, arroba, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
G[illegible] catalanes, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Ydem ingleses, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Gros, metro, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. liso, metro, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Gacero de seda y algodon, metro, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. floreada, metro, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Guantes de cabretilla, docena, setenta á noventa pesos	70 »	—á—	90 »
Yd. de seda, docena, de sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Galon de oro y plata falsos, vara, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Granates surtidos, gruesa, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Ginebra de España de 35 grados,			
Yd. de la Habana 20 grados, pipa, ochocientos ps.	» » »	—»—	800 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Yd. en bocois, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. americana, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Goayaba fina en panes, arroba, sesenta pesos.	» » »	—»—	60 »
Yd, ordinaria, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Goma arabiga, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Guitarras ordinarias, 1, veinte y cinco á treinta ps.	25 »	—á—	30 »
Yd. chicas, una, de diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos noventa ps.	» » »	—»—	290 »
Garlopines, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Gatos de fierro, uno, doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Guadañas, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Gubias, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Ganchos de fierro surtidos, docena, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Goznes dobles, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Hachas de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Hachuelas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Harina de papas, arroba veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Hevillas surtidas, gruesa, de once à trece pesos	11 »	—á—	13 »
Hoja de lata, caja, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Hoces de fierro, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Herraduras de caballo, docena de pares, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Hilo de acarreto, quintal, doscientos sesenta ps	» » »	—»—	260 »
Yd. de ovillo, libra, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Yd. de colores, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. de punzó puro, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. de sastre, libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. frances negro, paquete, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. de zapatero, paquete, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. id. fino, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. catalan, quintal, trescientos setenta ps.	» » »	—»—	370 »
Hojas sueltas para puñal, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento veinte á doscientos pesos.	120 »	—á—	200 »
Indianas, pieza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Jarros de lata, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Juegos de porcelana finos, uno, quinientos á mil quinientos pesos	500 »	—à—	1500 »
Yd. regulares, uno, cincuenta á trescientos pesos	50 »	—á—	300 »
Jamones, libra, de un peso cuatro reales á dos pesos cinco reales	1 4	—á—	2 5
Jabon de España, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Jabon amarillo, cajon, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Juegos de dominó, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Jergon, yarda, de ocho à nueve pesos	8 »	—à—	9 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
[illegible] pulgadas, yarda, de cinco á cinco y medio reales	» » 5	—á—	» » 5½
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, de cinco á seis reales	» » 5	—á—	» » 6
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de seis à ocho rs.	» » 6	—á—	1 »
Lonetas de 36 yardas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 »	—à—	60 »
Lonas blancas, pieza, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. de Rusia, pieza, doscientos diez ps.	» » »	—»—	210 »
Listados de colores, yarda, de un peso cuatro rs. á dos pesos cuatro reales	1 4	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Linó blanco, pieza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Loterias, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 ,,
Látigos finos, docena, de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 »	—á—	240 »
Lapiceras de metal, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Llaveros de acero, docena, de quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Martillos grandes, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. chicos, docena, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Molinillos para café, pieza, de ciento á ciento treinta y cinco pesos	100 »	—á—	135 »
Yd. chicos, docena, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—»—	50 »
Morteros de fierro, uno, de cincuenta á setenta pesos	50 »	—á—	70 »
Moldes de estaño para velas, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Muelles para puertas, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Municion, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Mechas de quinqués, gruesa, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Miel del Brasil, pipa, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Yd. de caña de la Habana, galon, dos ps. cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Yd. negra, pipa, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» » »	—»—	1 4
Maní, quintal, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Maderas en vigas, una, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Yd. en tablones cedro, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Madera de otra clase, docena, á doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. en leña, ciento, cincuenta á sesenta pesos	50 »	—á—	60 »
Yd. de pino, pié, de tres y tres cuartos á cuatro y medio reales	» » 3¾	—á—	» » 4½
Yd. de fresno y roble, pié, de cinco y tres cuartos á seis reales	» » 5¾	—á—	» » 6
Mates de madera, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de platina, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Mechas de sacar fuego, gruesa, treinta pesos.	» » »	—»—	80 »
Mostacilla, mazo, un peso	» » »	—»—	1 »
Muñecas grandes vestidas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Medias de lana, docena, de veinte á sesenta ps.	20 »	—á—	60 »
Yd. de muger finas, docena, de treinta á cincuenta pesos	30 »	—á—	50 »
Yd. id. reulares, docena, de veinte y cinco á cincuenta pesos	25 »	—á—	50 »
Yd. id. ordinarias, docena, de quince à veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. id. seda de patente, docena de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	—á—	170 »
Muselinas de colores, yarda, de siete á doce rs.	7 »	—á—	1 4
Mochilas de lona, una, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Mermelada en cajas, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Mazacote, arroba, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. lisas finas de 20 yardas, pieza, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »

	Ps. rs.		Ps. rs
Maletas de lona buena, una, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Nanquines, yarda, de nueve á catorce reales	1 1	—á—	1 6
Navajas finas de barba, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Yd. regulares, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. ordinarias, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Obleas en cajitas, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ollas de fierro, docena, ciento cinco pesos	» » »	—»—	105 »
Pañuelos de seda, docena, de cien á ciento setenta pesos	100 »	—á—	170 »
Yd. algodon á cuadros, docena, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Yd. pintados, docena, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Yd. de rebozo, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Yd. medio rebozo, uno, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. casimir de rebozo, uno, de trece á quince ps.	13 »	—á—	15 »
Yd. id. de medio rebozo, uno, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. de lanilla, uno, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. merino bordados, uno, cuarenta á cientocincuenta pesos	40 »	—»—	150 »
Yd. bolivianos de seda, uno, sesenta à noventa pesos	60 »	—á—	90 »
Yd. de raso de colores, uno, ochenta á ciento cincuenta pesos	80 »	—á—	150 »
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. Tibet 4 á 6 cuartas, uno, de doce á treinta ps.	12 »	—á—	30 »
Yd. de cambray, docena, de sesenta á ciento cuarenta pesos	60 »	—á—	140 »
Yd. bordados, uno, de quince á ciento veinte ps.	15 »	—á—	120 »
Yd. de punto, uno, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. de seda de manos, docena, de ciento setenta á doscientos treinta pesos	170 »	—á—	230 »
Yd. de borra, docena, cincuenta y cinco á sesenta pesos.	55 »	—á—	60 »
Paraguas de seda, uno cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pábilo, arroba, de setenta á setenta y cinco ps.	70 »	—á—	75 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Yd. de laton, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de fierro, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Prunelas, yarda, cinco á seis pesos	5 »	—á—	6 »
Piel blanca, yarda, quince reales	» » »	—»—	1 7
Yd. del diablo, yarda, diez y ocho rs. á tres pesos	2 2	—á—	3 »
Pana punzó, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. surtida, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Palas, docena, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Palo campeche, quintal, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Palanganas de lata, docena, setenta y cinco ps.	» » »	—»—	75 »
Platillas mezclas, pieza, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Paños azules, yarda, de ocho á sesenta pesos	8 »	—á—	60 »
Yd. granas, yarda, de diez y ocho á cincuenta ps	18 »	—á—	50 »
Paño de la estrella azul, yarda, de diez con cuatro á once pesos	10 4	—á—	11 »
Paño de la estrella grana, yarda, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de diez y siete á cincuenta pesos	17 »	—á—	50 »
Perfumería surtida, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. ordinaria, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pomadas regulares, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Polvillo sevillano, libra, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Plumas de acero, gruesa, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Peines de marfil blancos, docena, de treinta y seis cuarenta pesos	36 »	—á—	40 »
Papel de cartas, resma, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de estraza grande, resma, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. florete, resma, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. medio florete, resma, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Yd. de estraza chico, resma, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Plumas de ave, millar, de cuarenta á cien pesos	40 »	—á—	100 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pimenton, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Pasas de Málaga, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Puñales finos, docena, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Yd. ordinarios, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Peines batidores, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de talco, gruesa, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Pimienta negra, arroba, treinta á treinta y dos ps	30 »	—á—	32 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Yd. de laton, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. hoja de lata, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Picos de fierro, docena, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Piezas de fierro, docena, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Planchas de planchar, docena, treinta y seis ps.	» » »	—»—	36 »
Platos de lata, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Plomo en barra, quintal, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. en plancha, quintal, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Pujavantes de fierro, pieza, ciento sesenta ps.	» » »	—»—	160 »
Pulidores de id., docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Puntas de París, paquete, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos sesenta pesos	» » »	—»—	260 »
Podaderas, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Parrillas surtidas, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Pasadores id., docena, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Pernos id., libra, cuatro reales	» » »	—»—	4
Pestillos id., gruesa, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Picaportes id, docena treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Pellones de añil de carnero, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. campeche de carnero negros, uno, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Porta-bayoneta id., id., par, cuatro ps. cuatro rs.	» » »	—»—	4 4
Porta-caravina, una, tres pesos cuatro reales	» » »	—»—	3 4
Parches para cajas de guerra, par, nueve pesos dos reales	» » »	—»—	9 2
Porta-fusil, uno, dos pesos dos reales	» » »	—»—	2 2
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento sesenta á ciento ochenta ps.	160 »	—á—	180 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Quesos surtidos, libra, dos á tres pesos	2 »	—á—	3 »
Quitasoles de seda, docena, de trescientos sesenta à cuatrocientos pesos	360 »	—á—	400 »
Quinqueses de una luz, uno, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd de tres ó cuatro luces, uno, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Rapé francés, libra, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Rapè. de la Princesa, libra, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Raquetas de volantes, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Rosarios de palo, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ron americano de 22 grados, pipa, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Ratafia guinda, pipa, [no hay]			
Resina, barrica, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Remos, pie, tres y seis pesos	3 »	—á—	6 »
Ripias, mil, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Rascadores de fierro, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Rasquetas, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Ratoneras, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Remaches, quintal, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	235 »
Rondanas de fierro, pieza, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Rejas de arado, pieza, sesenta y seis pesos	» » »	—»—	66 »
Riendas ordinarias sin argollas, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Rebenques de lonja ordinarios, uno, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Ydem de lonja regulares, uno, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Romanas, arroba, veinte y un pesos	» » »	—»—	21 »
Saca-corchos, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Sarga de Málaga, vara, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Sartenes de fierro, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Salmon salado, cuñete, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos á trescientos sesenta pesos	300 »	—á—	360 ,,
Seda de colores surtidos, libra, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Secretarios alemanes, uno, ochocientos veinte y cinco pesos	» » »	—»—	825 »
Sillas asiento de madera, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180 »	—á—	300 »
Ydem id. de esterilla, docena, de trescientos cincuenta á quinientos pesos	350 »	—á—	500 »
Sierras, pieza, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Sillas de caoba, docena, de ocho cientos à mil ps.	800 »	—à—	1000 »
Sortijas ordinarias, gruesa, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Sobrecinchas de tripe finas, una, diez y ocho ps.	» » »	—»—	18 »
Ydem de lana de media medida, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Ydem de zuela, una, dos pesos cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sombreros de palma, docena, veinte á cuarenta pesos	20 »	—à—	40 »
Suspensores de punto, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Tachuelas, quintal, trescientos diez pesos	» » »	—»—	310 »
Ydem de laton, paquete, once pesos	» » »	—»—	11 »
Tachos de fierro, galon, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Taladros, docena, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Tabaco negro de 1a., arroba, ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Yd de segunda, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd.. regular, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. malo, arroba, (sin precio fijo)			
Yd. de Bahia, arroba, cuarenta pesos	» » »	—à—	40 »
Yd del Paraguay, arroba, cinnto diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. de Corrientes, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd de Virginia, quintal, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. de mascar, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Tafetan frances de ana, metro, veinte y dos ps.	» » »	—»—	22 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, y diez ocho ps.	» » »	—»—	18 »
Yd. de seis octavas de id., metro, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Tarjetas de visita, mil, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Té perla, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—à—	8 »
Yd. imperial, libra, de seis á siete pesos	» 6 »	—á—	7 »
Terciopelos lisos, metro, de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Yd. de miniatura, metro, de cincuenta á setenta pesos	50 »	—á—	70 »
Yd. mezcla de algodon, metro, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. floreado, metro, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Tenazas, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Tenazas de chimenea, juego, de treinta á treinta y cuatro pesos	30 »	—á—	34 »
Tripe, yasrda, de diez y seis á veinte pesos	16 »	—á—	20 »
Tiradore de algodon, docena, diez y ocho á treinta y seis pesos	18 »	—á—	36 »
Tisú, metro, de ocho á catorce pesos	8 »	—á—	14 »
Tijeras de fierro, carton, de ocho á treinta pesos	8 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, de quince á sesenta pesos	15 »	—á—	60 »
Tiradores de goma en seda, docena, veinte y cuatro á cien pesos	24 »	—á—	100 »
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinarios, docena, trece á diez ocho pesos	13 »	—á—	18 »
Tinta en botes, docena, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. ordinarias, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tinteros de peltre, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. de plomo, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Tornos de herrero, libra, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Tornillos de fierro, gruesa, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Trabadores, docena, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs.	» » »	—»—	5 4
Vino catalan, pipa, setecientos veinte pesos	» » »	—»—	720 »
Yd. Málaga, pipa, novecientos pesos	» » »	—»—	900 »
Yd. Cicilia, pipa, seiscientos veinticinco pesos	» » »	—»—	625 »
Yd. de Italia (no hay)	» » »	—»—	» » »
Yd. de Jerez pipa, mil ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	1150 »
Yd. moscatel id., pipa, (no hay)	» » »	—»—	» » »
Yd. de Cette, pipa, seiscientos y cincuenta pesos	» » »	—»—	650 »
Yd. en cajones, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. Burdeos, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. Marsella, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. Madera, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. Champagne, docena, de noventa á ciento cuarenta pesos	90 »	—á—	140 »
Vinagre español, pipa, quinientos cincuenta pesos	» » »	—»—	550 »
Yd. frances, pipa, cuatrocientos cincuenta ps.	» » »	—»—	450 »
Yd. americano, pipa, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Vino Champagne de 1.ª, cajon, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Yd. Gerez de primera, cajon, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Visagras de fierro batido, docena, de doce à diez y seis pesos	12 »	—á—	16 »
Yerba paraguaya, arroba, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. regular, arroba, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. Parnaguá superior, arroba, treinta y tres pesos	» » »	—»—	33 »
Yd. id. regular, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. id. inferior, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yesca española, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	450 »
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos.	» » »	—»—	400 »
Yd. regulares, docena, trescientos treinta pesos.	» » »	—»—	330 »
Yd. franceses de marroquin, par, diez á veinte y cinco pesos	10 »	—á—	25 »
Zapatillas de charol, docena, de ciento cincuenta á ciento ochenta pesos	150 »	—á—	180 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, veinte y cuatro á cuarenta y cinco pesos	24 »	—á—	45 »
Yd. anchas regulares, pieza, de diez y seis à cincuenta pesos	16 »	—á—	50 »

Frutos del Pais de Exportacion.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Astas, de novillo, millar, cuatrocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	450 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Cueros frescos de vaca, uno, de veinte á veinte y un pesos	20 »	—á—	21 »
Yd. salados de vaca, pesada, treinta y nueve ps.	» » »	—»—	39 »
Yd. id. de novillo, pesada, cuarenta y uno á cuarenta y dos pesos	41 »	—»—	42 »
Yd. de id. una cuarta parte de vaca, pesada, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. secos con garras al barrer de todo estaqueo, pesada, treinta y seis á treinta y nueve pesos	36 »	—á—	39 »
Yd. salados de novillo, pesada, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y seis à treinta y siete pesos	36 »	—á—	37 »
Yd. de 23 libras anchos, pesada, de cuarenta y dos á cuarenta y tres pesos	42 »	—á—	43 »
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos	45 »	—á—	47 »
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, de veinte y ocho á veinte y nueve reales plata	28 »	—á—	20rs. pta.
Yd. de todo estaqueo 24 libras unos y otros, pesada, de treinta y ocho à treinta y nueve pesos	38 »	—á—	39 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos	44 »	—á—	46 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—»—	42 »
Yd. de venado, docena, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. de nonato, pesada, de treinta y ocho á cuarenta y un pesos	38 »	—á—	41 »
Yd. de nutria, libra, de cinco á seis pesos	» 5 »	—á—	6 »
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, por docena, veinte y nueve à treinta pesos	29 »	—»—	30 »
Yd. de chinchilla, docena, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Yd. de bagual, uno, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Caracuces / Canillas } no hay demanda.			
Cerda larga estilo de plaza, arroba, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Yd. blanca, larga, arroba, ciento á ciento y diez pesos	100 »	—à—	110 »
Yd. buena mezcla, arroba, de cuarenta y dos à cuarenta y cinco pesos	42 »	—á—	45 »
Yd. de Corrientes, (no hay)			
Yd. del Interior, arroba, veinte y cinco rls. plata	» » »	—à—	25rs. pta.
Yd. de Entre-Rios, arroba, de treinta y ocho á cuarente pesos	38 »	—à—	40 »
Carne salada, quintal, de veinte y siete á veinte y nueve pesos	27 »	—á—	29 »
Id. id. para el Brasil, quintal, de veinte y á veinte y cinco pesos	23 »	—á—	25 »
Yd id. para la Habana, quintal, de veinte y tres á veinte y cinco pesos	23 »	—á—	25 »
Ceniza de huesos, quintal, (no hay demanda)—			
Cola, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Cebada, fanega, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Fideos, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Ganado al corte, uno, de diez y ocho á veinte ps.	18 »	—á—	20 »
Galleta de dieta superior, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. buena, quintal, noventa y dos pesos	» » »	—»—	92 »
Grasa superior, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Harina flor del pais, arroba, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, de veinte á veinte y un pesos	20 »	—á—	21 »
Jergas cordobesas, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. id. ordinarias, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, veinte y uno á veinte y tres pesos	21 »	—á—	23 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, veinte y cuatro á veinte y siete pesos	24 »	—á—	27 »
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de once á doce pesos	11 »	—á—	12 »
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de catorce á cuarenta pesos	14 »	—á—	40 »
Yd. mestiza fina, arroba, veinte y cinco à sesenta pesos	25 »	—á—	60 »
Yd. idem lavada en pie, arroba, de treinta á cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, dos pesos plata	» » »	—»—	2 »
Yd. id. lavada, arroba, tres pesos plata	» » »	—»—	3 »
Lenguas saladas, docena, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Leña de tala, carretada, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Yd. de espinillo, carretada, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Yd. blanca, carretada, veintiocho pesos	» » »	—»—	28 »
Yd. de rama, el peso, catorce á quince pesos	14 »	—á—	15 »
Yd. de trozos, carretada, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Maiz, fanega, cuarenta pesos	» »	—»—	40 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta pesos	» » »	—á—	50 »
Yd. carne buena, uno, cuarenta y siete pesos	» » »	—»—	47 »
Nueces, arroba, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Orejones con caroso, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. sin caroso, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de pera y manzana, arroba, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, seis á siete pesos	6 »	—á—	7 »
Yd. de color tejida, libra, de seis pesos á seis pesos cuatro reales	6 »	—á—	6 4
Yd. suelta mezcla, libra, de tres pesos con cuatro reales á cuatro pesos	» 3 4	—à—	4 »
Papas, arroba, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Porotos, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. del Interior, arroba, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. de higo negro, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Ponchos calamacos, uno, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Yd de apala, uno, ocho pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. bicharás, uno, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Patas, millar, [no hay demanda]			
Sebo en rama de matadero, arroba, de doce á trece pesos	12 »	—á—	13 »
Yd. en pipas con grasa, arroba, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. puro en pipas, arroba, diez y siete pesos	» » »	—»—	17 »
Yd. pisado de campo, arroba, ocho á nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Sal aberdo, fanega, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. en tierra, fanega, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Trigo de pan superior, fanega, de ciento diez á ciento veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. regular, fanega, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Toros, uno, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Vacas de carne gorda, una, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Idem para abasto, una, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Zuelas tucumanas de macho, una, seis pesos plata	» » »	—»—	6 pta.
Yd. de hembra, una, cuatro á cuatro y medio pesos plata	» 4 »	—á—	4½p'a.

Precios corrientes del metálico y cambios.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Fondos públicos del 6 p.%, setenta y ocho y medio de valor	» » »	—»—	78 4
Yd. del 4 p.%, proporcionalmente	» » »	—»—	» » »
Onzas de oro, una, doscientos cuatro pesos	» » »	—»—	204 »
Pesos fuertes, uno, doce ps. cinco y medio rs.	» » »	—»—	12 5½
Pesetas de cordon, peso, doce ps. cuatro reales	» » »	—»—	12 4
Plata macuquina cortada, peso, once pesos cuatro reales	» » »	—»—	11 4
Yd. Boliviana, peso, once pesos cuatro reales	» » »	—»—	11 4
Cambio sobre Inglaterra, peso, tres siete octavos peniques	» » »	—»—	3 ⅞
Yd. sobre Montevideo, peso, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Yd. sobre Francia, peso, cuarenta y un centésimos	» » »	—»—	41 »
Yd. sobre Norte América, peso, doce y medio ps.	» » »	—»—	12 4
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, trece pesos un real	» » »	—»—	13 1

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1845—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Benito Real—Juan Higinbothom—

Es copia de su original—

FUENTES—URQUIZA—

EL EDITOR.

En el periódico Brasilero "*Diario do Rio Janeiro*" del 5 do Mayo se ha públicado el siguiente Discurso de S. M. el Emperador del Brasil á la Legislatura, en la sesion Imperial de 3 del mismo mes—

"Augustos y dignísimos Señores Representantes de la nacion—

"Ansioso esperaba el momento de poderos comunicar, con mi propia voz, las »emociones de placer de que me siento poseido por el feliz nacimiento de mi »muy amado y querido hijo el Principe Imperial Don Alfonso. Este primer »fruto, con que el Cielo ha bendecido mi tálamo Imperial, llenando de delicias »mi corazon, ya como padre, ya como Monarca, satisface igualmente los ar»dientes vôtos de toda la nacion Brasilera que me ama, y que, fiel á sus jura»mentos, sinceramente desea la perpetuidad de la dinastía del Fundador del »Imperio.

"Penetrado del mayor júbilo veo completamente realizadas las esperanzas que, »desde este mismo lugar os anuncié, de la pacificacion de la Provincia de San »Pedro de Rio Grande del Sud. Con este fausto acontecimiento se hallan »reunidos en una misma familia todos mis súbditos; y afianzado asi el órden »en todo el Imperio, confio que se perpetúe para la felicidad de los Brasileros. »Las relaciones de pacífica y amigable inteligencia con las naciones extran»geras continúan sin alteracion; y en los graves conflictos de las Repúblicas »vecinas del Rio de la Plata, mi Gobierno no se descuida de emplear los me»dios convenientes á la conservacion de la paz, sosteniendo la dignidad é inte»reses nacionales y sin ofensa de los derechos de aquellas Repúblicas.

"Augustos y dignísimos Señores Representantes de la nacion. Os agradezco el »celo con que os habeis empeñado en decretar los fondos necesarios para el »servicio público, y en la iniciativa y discusion de leyes importantes, cuya con»clusion os recomiendo. Espero que vuestros esfuerzos, de acuerdo con los de »mi Gobierno, promoverán eficazmente los intereses morales y materiales del »Imperio.

"Mis Ministros y Secretarios de Estado os presentarán en sus memorias el estado »de los negocios de sus departamentos.

"Está cerrada la primera, y abierta la segunda sesion de la actual Legislatura »*Don Pedro 2.°, Emperador Constitucional y Defensor Perpetuo del »Brasil.*»

El periodo de este Discurso de S. M. relativo á las Repúblicas del Plata no puede admitirse como exacto, desde que sus Ministros las han agraviado por un sistema de intervencion y deslealtad, atacando todos sus derechos ó intereses. Los medios convenientes á la conservacion de la paz entre estos Estados y el Imperio no son ciertamente los que ha empleado el Ministerio de Rio Janeiro desde 1843. Los procedimientos de sus Ministros residentes en el Rio de la Plata; la proteccion dispensada al salvage unitario Paz para invadir el territorio Argentino, y al bandido Rivera para sus incursiones depredadoras en el Estado Oriental, y la traidora mision del Visconde de Abrantes, equivalente á una desleal ruptura de hostilidades, contradicen enteramente la declaracion del Discurso de la Corona—Los Ministros de S. M. presentan á las Cámaras, y al país, un cuadro falso de las relaciones con las Repúblicas del Plata, en un Discurso tan serio y augusto—Sobre la responsabilidad inmensa del Ministerio, en esta cuestion, pesa esa falsía de declaraciones y protextas que no ha temido ostentar, arrostrando todos los hechos y sucesos, y comprometiendo el decoro del trono delante de los Augustos Representantes de la nacion Brasilera—Tanto mas penosa, é impropia de la dignidad Imperial, es esa declaracion, inserta por los Ministros en el Discurso de la Corona, cuanto que en la tribuna parlamentaria, y por la prensa, del Brasil, se ha reprobado, y reprueba incesantemente, la marcha hostil del Ministerio contra las Repúblicas del Plata, y su absurdo y alevoso plan de triple intervencion, en los negocios del Plata—

Nunca, pues, se ha abusado con mas escándalo, de la palabra Imperial, y de la mas grande solemnidad parlamentaria, para seguir delante del Brasil y de las naciones amigas, un sistema de declaraciones sin realidad ni candor, con la mira de encubrir la falsa y agresora posicion que ha tomado el Ministerio en los negocios del Rio de la Plata—¿Qué confianza puede inspirar un Gabinete que no trepida en comprometer de ese modo, la misma dignidad del Emperador?—

Mas no es solo la avanzada inexactitud de esa declaracion la que nos obliga á mirarla en su verdadero carácter sino la repulsa que envuelve de los graves cargos que existen contra el Ministerio, y de las justas reclamaciones presentadas por el Gobierno Argentino, cuya solucion conforme á los principios de justicia y á los intereses mutuos es la única que puede establecer el estado de amistad y buena inteligencia, y el respeto á los derechos de la Confederacion Argentina—Ahí están tambien la dignidad é interés del Imperio—La declaracion respectiva al Rio de la Plata, es enteramente contraria á la situacion actual, á los actos oficiales del Gabinete, y á la justicia que debe el Imperio á las dos Repúblicas del Plata—El Ministerio del Janeyro no ha cesado de proceder en sentido contrario á la declaracion del Discurso de la Corona—En vez de emplear los medios convenientes á la conservacion de la paz, ha agotado los de agresion, fomentando la guerra, y la rebelion en los Estados vecinos y amigos, é intrigando de un modo contrario á la independencia del Estado Oriental—En los momentos mismos de esa declaracion penden en el acuerdo de Ministros las proposiciones, no rechazadas perentoriamente, como debieron serlo, sobre un protectorado del Brasil en Montevideo—

En estos hechos, conocidos de todos por su notoriedad, y comprobados con documentos oficiales que están en el dominio del público, nos fundamos para considerar semejante declaracion sobre medios convenientes á la conservacion de la paz, y sobre respeto á los derechos de las Repúblicas del Plata absolutamente destituida de verdad, insidiosa y calculada para disimular la persistencia en una política hostil ambiciosa y funesta—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario de la 2.ª Seccion —

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Gefe del Departamento de Policía, General D. Pablo Aleman—

El infraescrito adjunta á V. S. un estado general de los trabajos hechos en las calles y pantanos de la Seccion 2.ª con especificacion de los recursos proporcionados por V. S. y los que generosamente han prestado los vecinos, siendo de recomendar, la buena disposicion y actividad con que han desempeñado sus tareas los Sres. Alcaldes y Tenientes, á quienes se les debe la mayor parte de los trabajos que se han hecho y que continúan haciéndose—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Francisco Antonio Maciel.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Estado de los trabajos hechos en la Seccion 2.ª, y recursos con que se han practicado.

Han trabajado veinte y siete peones destinados por delitos leves, segun el documento No. 1—

Idem por multas impuestas á panadèros por falta en sacar su correspondiente permiso, segun documento No. 2—

Idem peones voluntarios puestos por los vecinos para dichos trabajos, segun documento No. 3—

Viajes de escombro hechos por los dueños de carros voluntarios y por los dueños de obras, segun documento No. 4—

Idem por multas por delitos leves segun documento No. 5—

Relacion de los vecinos que han facilitado herramientas para dichos trabajos, segun documento No. 6—

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Francisco Antonio Maciel—

Ha sido compuesta la calle de San Lorenzo, y se han echado ciento cuarenta y siete carradas de escombro........	147
En la calle de Chile se han compuesto cinco cuadras, y se han echado doscientas seis carradas de escombro fuera de las basuras........	206
En la calle de Venezuela se han compuesto dos cuadras con basuras y ra del barrido de las calles.	
En la calle de la Independencia se han compuesto tres cuadras y se han echado treinta carradas de escombro, fuera de las basuras........	30
En la calle de Europa se han compuesto tres cuadras y se han echado ochenta carradas de escombro........	80
En la calle de los Estados Unidos, se han emparejado dos cuadras, y se han echado diez y seis carradas de escombro........	16

En la calle del Comercio se han compuesto cuatro cuadras, y se han echado veinte y cinco carretillas de escombro ademas de las basuras. 25
En la calle de la Universidad se han compuesto dos cuadras y se han echado cuarenta y tres carradas de escombro.......... 43
En la calle de Balcarce se ha compuesto una cuadra y se han echado trescientas carradas de escombro.......... 300
En la calle de Representantes se han compuesto dos cuadras desmontando unas barrancas y haciéndolas transitables para carruages.
En la calle de Patagones se han compuesto dos pantanos y se han echado setenta y cuatro carradas de escombro.......... 74
En la calle de Tacuarí se han compuesto cinco cuadras y se han echado seiscientas diez y siete carradas de escombro, ademas de las basuras y cabezas que se han colocado.......... 617

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Francisco Antonio Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Núm. I—

Seccion 2.ª
Relacion de los peones destinados por el Sr. Gefe á los trabajos de las calles por delitos leves—

A SABER—

		Meses.	Dias.
Tiburcio Gaviola	destinado por	»	8
Manuel Benites	idem por	»	8
Miguel Correa	idem por	»	3
Jorge Martir	idem por	»	8
Juan Ken	idem por	»	8
Tomas Coule	idem por	»	8
Benito Garcia	idem por	»	8
José Pasalagua	idem por	»	8
José Cordeiro	idem por	»	8
Pedro Bretaña	idem por	»	8
Florindo José	sin tiempo.		
Juan Iglesia	idem por	»	8
Mariano Villarino	idem por	»	8
Juan Sobra	idem por	»	8
Juan Salaberri	idem por	»	8
Pedro Chomu	idem por	»	8
Sebar Laquina	idem por	»	8
Gracian Salomon	idem por	»	8
Juan Samudio	idem por	1	»
Antonio Joaquin Gomez	idem por	1	»
Antonio Oliver	idem por	»	8
José Estrella	idem por	1	»
Joaquin Trifona	idem por	»	15
Ilario Sanchez	idem por	»	2
Bartolo Urdina	idem por	»	8
Domingo Barrera	idem por	»	8
José Roy	idem por	»	5

Buenos Aires, Abril 30 de 1845'
Francisco Antonio Maciel.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Seccion 2.ª } Núm. 2.
Relacion de los peones por multas á los panaderos que no tenian licencia como la Ley previene—

D. José Gallino	por 2 meses	1
» Manuel Ortega	id. por id.	1
» Guillermo Silas	id. por id.	1
» Santiago Oliva	id. por id.	1
» Julio Sacona	id. por id.	1
» Pedro Lacao	id. por id.	1
» Pedro Fulques	id. por id.	1
» Luis Rodriguez	id. por un mes	1
	Total......	8

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Francisco Antonio Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Seccion 2.ª } Núm. 3.
Relacion de los peones puestos por los vecinos para ayudar en los trabajos de los pantanos y rebajos—

D. Ramon Rodriguez	2	peones por 9 dias.
Martinez y hermanos	2	idem
José Borches	2	idem
Pedro Oriecho	3	idem por I dia.
N. Navarro	1	idem
Manuel Cueto	5	idem
Manuel Padero	2	idem
Felipe Araujo	4	idem
Vicenta Roseti	1	idem
Braulio Bernal	3	idem
Pablo Amarelo	2	idem
Juan Pardo	2	idem por 8 dias.
Maria Josefa Viron	1	idem por 4 id.
Juana Cuello	1	idem por 2 id.
Pedro Lantin	1	idem por 2 id.
Pedro Costa	1	idem
Agustin Vilches	1	idem
Petrona Ansoategui	1	idem
Ventura Rubira	1	idem
José Rocha	1	idem
Francisco Vilches	1	idem por 6 dias.
Pablo Flores	1	idem por 2 id.
Santiago Rodriguez	1	idem por 35 id.
Ramon Llavallol	8	idem por 2 id.
Juan Mañer	4	idem
Gabriel Tudori	1	idem por 1 dia.
Luis Mariño	1	idem
Faustino Armesto	1	idem
Manuel Benavente	4	idem
Fortunato Benavente	3	idem
Juan Espinosa	1	idem por 3 dias.
Petrona Salas	1	idem por 2 id.
Francisco Rincon	1	idem por 2 id.
José Arriaga	1	idem por 2 id.
José Galindres	1	idem por 1 id.
Juan Gallo	2	idem por 1 id.
Jacinta Fernandez	1	idem por 1 id.
Andres Devous	1	idem por 2 id.
Toribio Tapia	1	idem por 1 id.
Dionisio Magallan	1	idem por 1 id.
Jacoba Dozal	1	idem por 2 id.
Francisco Fernandez	1	idem por 1 id.
Pedro Rodriguez	1	idem por 1 id.
Tomas Belis	3	idem por 1 id.
Nicanor Tejerina	1	idem por 2 id.
José Maria Lavandeira	1	idem por 1 id.
Francisco Fernandez	1	idem por 2 id.
Trausito Caceres	1	idem por 1 id.
Anselmo Castro	1	idem por 1 id.
Antonio Fernandez	1	idem por 1 id.
Felipe Rosa	1	idem por 2 id.
Domingo Balarino	1	idem por 1 id.
Francisco Barbosa	1	idem por 1 id.
Mercedes Miguens	1	idem por 1 id.
Juan Morro	1	idem por I id.
Antonio Cabral	1	idem por 1 id.
Eugenio Carreras	1	idem por 2 id.
Manuel Bravo	1	idem por 1 id.
Vicente Barbosa	1	idem por 1 id.
Roberto Tailor	1	idem por 2 id.
Josefa Barragan	1	idem por 1 id.
Isabel Carrera	1	idem por 1 id.
Mariano Lopez	1	idem por 1 id.
Juan José Gonzalez	1	idem por 2 id.
Antonio Palomares	1	idem por 2 id.
Francisco N.	1	idem por 1 id.
Joaquin Arrascaeto	1	idem por 8 id.
Ramon Lozano	I	idem por 1 id.
Florencio Bustamante	1	idem por 1 id.
Ramon Diaz	I	idem por 1 id.
Marcelino Barragan	I	idem por 1 id.
Juan Silva	1	idem por 3 id.
Juan Arca	1	idem por 3 id.
José Torres	1	idem por 3 id.
Custodio Moreira	1	idem por 4 id.
Nicolas Orta	1	idem por 3 id.
Dr. Saravia	2	idem por 2 id.
Juan Rosa Fernandez	1	idem por 1½ id.
Antonia Salas	1	idem por I id.
Juana Cardoso	1	idem por 1 id.
Presbitero D. José Antonio Perez	1	idem por I id.
José Maria Imbaldo	1	idem por 3 id.
Mariano San Juan	1	idem por 2 id.
Isabel Escribano	1	idem por 2 id.
José Lino Latorre	1	idem por 1 id.
Florencia Baldepares	1	idem por 1 id.
Petrona Aldecorrea	1	idem por 2 id.
Calisto Rodriguez	1	idem por 4 id.
Ambrosio Correa	1	idem por 2 id.
Gregorio Fernandez	1	idem por 1 id.
Manuel Masculino	1	idem por 2 id.
José Suarez	1	idem por 1 id.
Juan Maza	1	idem por 1 id.
Francisco Galaso	1	idem por 1 id.
Casilda Fasquel	1	idem por 1 id.
Dolores Rolon	1	idem por 1 id.
Pablo Adel	1	idem por I ic.
Marcos José Agrelo	1	sin tiempo.

Total.....134 peones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1845.
Francisco Antonio Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !
Seccion 2.ª } Núm. 4.
Relacion de los dueños de carros que han rendido servicio voluntario en el acarreo de escombro para las composturas de calles—

D. Juan Landon
N. Gell
N. Smith
N. Oliver
Roberto Wastho
N. Cabral
N. Igarzabal
N. Becar.
N. Samani
Bernardino Antonio
N. Fonseca
N. Correa
N. Lara
Nicolas Uperti
Domingo Uperti
N. Ruiz
Luis Gonzalez
N. Fehasarrete
Dámaso Escobar
Damasio Bursadas
José Pita
Juan Santos Merlo
Ignacio Sagasta
José Araujo
Mariano Ponce
Tadeo Ruiz
Blas Gari
Francisco Santa Coloma
Roberto Tailor
Francisco Gimenez
Francisco Rosas
Domingo Guzman
Arsen de Vacs
Francisco Taurel
Tomas Sosa
José Ruiz Diaz
Ramon Rua

} Total 1,538 carradas.

En estos van inclusos los viajes de los escombros de particulares levantados por su cuenta y echados en los trabajos—

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Francisco Antonio Maciel.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Seccion 2.ª No. 5.
Relacion de los Carros de escombros echados por multa de delitos leves impuestas por el Sr. Gefe á los individuos que á continuacion se expresan—

D. Luciano Avila	20
Enrique Smith	20
Marcos Sarechi	5
Rafael Diaz	12
Angel Clavilla	10
Martina Bausá	16
José Pilar Dubarau	10
Tiburcio Pando	5
Mariano Pando	5
Juan José	5
Angel Fernandez	5
Francisco Alfaro	5
Rómulo Dantas	5
Ignacio Huertas	5
Fausto Baras	5
José Ignacio Ferrabú	5
Eustaquia Mereira	10
José Silva	50
Suma	192

Buenos Aires, Abril 30 de 1845—
Fra[illegible] Antonio Maciel.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Seccion 2.ª } No. 6.
Relacion de los vecinos que han prestado herramientas para las composturas de las calles.

D. José Borches	D. Francisco Taurel
» Matias Paitin	» Juan Jara
» Eduardo Hernandez	» Carlos Frechi
» Nicolas Orta	» Santiago Rodriguez
» Mariano San Juan	» José Orusa
» Ambrosio Correa	» Juan Pialla
» Miguel Martinez	» Miguel Gerú
» Bernabé Rodriguez	» José Vilches
» Antonio Listas	» Luis Marino
» Isabel Villanueva	» Faustino Armesto
» Cayetano Barbosa	» Juan Manuel Silva
» Gines Solano	» José Diaz
» Francisco Galuso	» Luis Saavedra
» Bernarda Torres	» Juana Islas
» José Rosas	» Manuel Benavente
» Ilario Ra[illegible]	» Fortunato Benavente
» Mariano [illegible] de Oca	» Juan Libresus
» José M[illegible]	» Adolfo Aguirre
» Pedro Azevedo Ramos	» Marcelino Rodriguez
» Pascual Martinez	» Manuel Masculino
» Cornelio Garai	» Rolando Capelo
» Juan P. Granea	» Juan Maza

Buenos Aires, Abril 30 de 1845.
Francisco Antonio Maciel.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Junio de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA								
Existencia de ayer 2		953,492 1¼	382 7¼	2,378,626 6	1,986	2,731,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		46,914						
Letras vencidas y cobradas		94,243 6						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria		106 7						
SALIDA.		1,094,756 6½	382 7¼	2,378,626 6	1,986	2,731,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Billetes renovados						53,100		
Premio		3,052 2						
Letras vencidas y cobradas				94,243 6				
A D. Angel Michaus por carne salada de baca y sordo para la Escuadra		120	....	16,100				
A D. Adolfo Mancilla y Ca.								
Por articulos de consumo para la Escuadra	60,955 6							
Por id de id. para la Guarnicion de Martin Garcia	9,267 1							
Por id. de id. para las Tripulaciones en el Tonelero	6,697 1							
	76,920	120	....	76,800				
A D. Francisco Taurel.								
Por galleta para la Escuadrilla en el Uruguay	18,372							
Por id. para la Guarnicion de Martin Garcia	12,544							
Por id. para las Tripulaciones en el Tonelero	2,280							
Por id. para la Escuadrilla al mando del Mayor Bonifacio	2,648							
Por id. para la Ayudantia del Riachuelo	1,000							
Por id. para la Falua del Resguardo	420							
Por id. para la id. del Puerto	820							
	38,084	184	....	37,900				
A D Carlos Segui.								
Por articulos para consumo de la Escuadrilla en el Uruguay	8,081 5							
Por id. para id. de la Escuadrilla al mando del Mayor Bonifacio	8,661 5							
Por id. para id. de la Ayudantia del Riachuelo	3,779 3							
Por id. para id de la Falua del Resguardo	1,411 3							
Por id. para id. de la id. del Puerto	2,837 2							
	24,771 2	71 2	....	24,700				
A D. Francisco Bosanos por obras de Toneleria para la Escuadra		60	....	2,300				
Al Oficial Cajero del Parque.								
Para racionar 22 Españoles al servicio en Abril		164						
Para rancho de los mismos en id. id.		705						
Para racionar á los mismos en id. en Mayo		164						
Para rancho de los mismos en id. id.		728 4						
Por costo de 8 Judas Salvages Unitarios		84	....	1,900				
Existencia		1,089,203 6¼	382 7¼	2,124,683	1,986	2,678,000	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,094,756 6¼	382 7¼	2,378,626 6	1,986	2,731,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Receptoría General del Martes 3 de Junio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer { De comisos y multas.		1,018 3			
Existencia de ayer { Del Estado		....	....	98 1	
Entrada	43,298 5				
Salida	2,976 1				
Puerto	381				
Contribucion	258 2				
	[illegible],914	1,018 3	....	98 1	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
Al Tesoreria General	46,914				
Existencia		1,018 3	....	98 1	
	46,914	1,108 3	....	98 1	

Buenos Aires, Junio 3 de 1845.
V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Junio 2.

Con dos guias 1.ª de Rojas y 2.ª del Salto ha conducido don Tomas J. Basquez 205 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 39 á don Manuel Contreras, 3 á doña Victoria Gonzalez, 3 á don Agustin Sernado, 1 á don Pedro José Echegaray, 1 á don Antonio Martinez, 9 á don Francisco Videla, 2 á don José Gonzalez, 34 á don Asencio Juares, 2 á don Lucas Rodriguez, 1 á don Sacarias Ferrer, 2 á don José Maria Andrada, 9 á don José Olmedo, 3 á don Gregorio Luna, 1 á don Anacleto Escobar, 55 del Sr. Juez de Paz D. Bartolomé Gomez, 8 á don Luis Dorrego, 3 à don Eustaquio Sierra, 1 á don Antonio Maria Dominguez, 1 á don Diego Barruti, 1 à don Leon Martinez, 24 del conductor, 1 á don Balentin Butierres, 1 à don Juan Arce: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hipólito Ledesma 306 cabezas, de don Simon Pereyra para el mismo: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Alejandro Palacios 115 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 36 á don José Castro, 5 à don Francisco Muñoz, 63 à don Felix Perez, 11 à don José Maria Parra: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Correa 56 terneros orejanos, comprados por don Gerónimo Torrado; à doña Josefa Nuñez: para abasto.

Con dos guias, 1.ª de la Guardia de Lujan, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido D. Gregorio Bustos 214 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 116 á don Fernando Villafañe, 73 á don Lázaro Molina, 17 á don Bautista Galeano 8 á don Tiburcio Galeano: para saladero.

De Lobos ha conducido D. Miguel Ludueña 249 cabezas compradas por D. Fortunato Benavente; 225 à don Justo Villegas, 22 á don Justo Fuentes, 1 á don José María Sosa, 1 á don José María Fernandez: para abasto.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—